

**Anexo a la Solicitud**  
**Servicio opcional Plan Diferido Prisma**  
**(hasta 12 cuotas)**

Nº DE ESTABLECIMIENTO

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

PLANES	TNA %	30 DÍAS	60 DÍAS	90 DÍAS
		COEFICIENTE CON DIFERIMIENTO	COEFICIENTE CON DIFERIMIENTO	COEFICIENTE CON DIFERIMIENTO
2	65,00%	1,1367	1,1982	1,2631
3	65,00%	1,1664	1,2295	1,2961
4	65,00%	1,1966	1,2614	1,3297
5	65,00%	1,2273	1,2937	1,3638
6	65,00%	1,2585	1,3266	1,3985
7	69,00%	1,3095	1,3848	1,4644
8	69,00%	1,3440	1,4213	1,5030
9	69,00%	1,3791	1,4584	1,5422
10	69,00%	1,4147	1,4960	1,5821
11	69,00%	1,4508	1,5343	1,6225
12	69,00%	1,4875	1,5731	1,6635

Vigencia: desde 16/03/2020

Tanto el plazo de vigencia de este plan como la tasa a aplicar, se pueden modificar con una antelación de 5 días hábiles.

Las condiciones vigentes están disponibles llamando al Centro de Servicios Prisma Medios de Pago, teléfono: 4378-4440 o 0810-222-4440 si se encuentra a más de 30 Km de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las 24 horas, todos los días o en [www.prismamediosdepago.com](http://www.prismamediosdepago.com)

Coeficiente: Es el factor a aplicar sobre el precio de contado que compensa el cargo financiero, que le es deducido al comercio en su liquidación de pago.

Las ventas son liquidadas en un solo pago, a las 48 horas hábiles de su presentación, deduciendo un cargo financiero por el pago anticipado y un arancel de 2% para tarjetas de Crédito.

Fórmula de Cálculo

Precio de la Venta Contado x Coeficiente = Monto Total de la Venta en Cuotas

Costo Financiero (CF) = (Valor del Cupón – Arancel – Dto. Promociones) - Valor Presente

Valor Presente correspondiente a las Cuotas =  $\Sigma \{MM / [(1 + TNA \times PP / 360) \times (1 + TNA \times 30 / 360) ^ (t+X)]\}$

con t=0 hasta n-1; n = número de la cuota (X=1: Dif. 30 días; X=2: Dif. 60 días; X=3: Dif. 90 días)

Monto a descontar en cada mes (MM) = (Monto Total de la Venta en Cuotas - Arancel - Dto.Promociones) / Cuotas

En el caso de cuotas Primer Período (PP) = 30 - (Fecha de Pago Real - Fecha de la presentación de la Operación)

En el caso de un pago PP = Fecha de Pago Teórica - Fecha de Pago Real.

Donde la Fecha de Pago Real es 48 horas hábiles de la presentación

Notas:

Al cargo Financiero se le adicionara el impuesto al valor agregado correspondiente de acuerdo a la condición que tenga el establecimiento en dicho impuesto. Asimismo se agrega, de corresponder, los regímenes de percepción vigentes.

Al valor del arancel se le adicionan los impuestos correspondientes.

Todas las transacciones deben presentarse para su cobro, sin excepción, dentro de los 7 (siete) días de autorizadas. De lo contrario, las mismas pueden ser rechazadas

Le recomendamos además, que las transacciones en un pago que no operen con el Plan Diferido Prisma, deben efectuarse al mismo precio que las realizadas en efectivo.

En este servicio existen restricciones para rubros y actividades específicas.